

Béjar, 28 de mayo de 2014.

Estimado Alejo:

Son muchas las voces y opiniones que nos invitan a recapacitar y nos recomiendan que resolvamos los problemas jurídicos que nos enfrentan, legítimamente, en relación con Proyectos como la Condesa, la Estación de Esquí, o mi intervención en la acción política a través de un nuevo partido local, Ciudadanos por Béjar.

Estas recomendaciones ponen de manifiesto la impresión de la mayoría en el sentido de que nuestras disputas son perjudiciales para la ciudad de Béjar y su economía. Asimismo, el daño que puede ocasionarse a los bolsillos de los contribuyentes, en caso de ser declarado responsable el Ayuntamiento de Béjar, no sólo en la acción política, sino administrativa, al haber asumido desde la Alcaldía, casi todas las decisiones, con ausencia de informe jurídico, en algunas ocasiones, o cuando, existiendo en otras, no se ha tenido en cuenta

En cualquier caso, no existe ninguna pretensión, manía o interés personal, por mi parte; razón por la cual no tengo ningún inconveniente en mantener cualquier encuentro que permita reconducir la deriva judicial de todas las relaciones con ese Ayuntamiento, por más que éstas son conformes a derecho, y se trata del ejercicio de derechos constitucionales y recogidos en las Leyes.

Pero este encuentro debe venir precedido de la aclaración de todos y cada uno de los comunicados e informaciones que se han producido, a fin de que todos los bejaranos puedan conocer realmente las razones de nuestras divergencias, que por mi parte, y para no llevarlo al terreno personal, decidí que se aclararan en los Tribunales.

En concreto, mi petición es que se aclaren y se definan con lealtad, y transparencia todos los asuntos que nos separan, y evitar que en esta escalada de la tensión judicial, me vea obligado a instar la protección de mi honor en la vía penal, por cuanto si resultaras condenado, podrías tener la privación de la libertad, e inhabilitación que no me satisface personalmente, pero que también espero que comprendas que no puedo ni debo soportar injurias, o imputaciones que empañen mi derecho al honor, la propia imagen o la intimidad.

Respecto de La Condesa, es preciso aclarar que la Junta de Compensación ha cedido un 5% de usos lucrativos a mayores de la obligación legal, es decir, un regalo.

Que la Junta cedió al Ayuntamiento 69 parcelas de uso de vivienda unifamiliar y que el Ayuntamiento "vendió" usando el Proyecto de

Reparcelación, a PAR 5 y CONSTRUCCIONES PEDRO GOMEZ. Y nunca hubo escritura de venta a favor de la Junta, y que tú afirmas se hizo en 2010.

Que el Ayuntamiento haga público que la Junta de Compensación ya advirtió al Ayuntamiento de la necesidad de recuperar las parcelas (que cuando gobernaba el P.S.O.E., tú estabas de acuerdo) y que la Junta de Compensación solicitó la rectificación del Proyecto de Reparcelación para inscribir a favor del Ayuntamiento estas parcelas y que el Ayuntamiento no lo ha aprobado.

Que es la Junta de Compensación quien ha llevado al Ayuntamiento a los Tribunales y no al revés.

Que ni la Junta de Compensación debe nada al Ayuntamiento ni yo mismo tengo, ni jamás he tenido deuda alguna con el Ayuntamiento de Béjar.

Sobre la Estación de Esquí, es igualmente necesario que se reconozca por el Ayuntamiento, las inversiones realizadas, consentidas y autorizadas por el Ayuntamiento.

Que tú prohibiste al Concejal de Urbanismo y Arquitecto municipal, que comprobaran y valorarán dichas mejoras.

Que se reconozca por el Ayuntamiento que desde 2007 que conocí la dudosa legalidad del contrato de arrendamiento, he intentado sin éxito que el Ayuntamiento resolviera esa situación.

Que mis pretensiones en vía penal cuando presenté querrela por prevaricación y estafa contra la Secretaria y otros funcionarios, han sido reconocidas en vía civil por sentencia del Juzgado nº 2 de Béjar y sentencia nº 71/14 de la Audiencia Provincial que me da la razón y declara extinguido el contrato de arrendamiento desde 2009 e inexistente el Derecho de superficie, y que la sentencia "reprocha" al Ayuntamiento que desde 2002 pudo exigir la legalización de la situación, y no lo hizo, y que sabía que **no todos** los propietarios habían firmado el contrato.

Que sabes que en, al menos, tres sentencias, incluida la de 2008 del Tribunal superior de Justicia, se declara nula la concesión a favor de Gecobesa, y que desde marzo de 2011, el contrato de adjudicación de la concesión entró en fase de liquidación, y que Gecobesa siguió con el servicio con carácter excepcional hasta que se dispusiera lo procedente.

Que conoces que la concesión es NULA, y que el contrato no contiene las bases que permitan la posible cuantificación, en caso de producirse, el desequilibrio financiero y el enriquecimiento injusto, que debieron haberse tenido en cuenta.

Que es Gecobesa quien ha llevado al Ayuntamiento a los Tribunales y no al revés.

Que en Agosto de 2011, mostré por escrito mi conformidad, a vender al Ayuntamiento de Béjar, mi participación de la Sierra de la Hoya, y que a pesar de que la sentencia del Juzgado de Béjar, que condenaba a los propietarios a indemnizar al Ayuntamiento, y beneficiaba al Ayuntamiento y a la permanencia de la Estación, tal vez mal aconsejado te reuniste con el Presidente de la Audiencia para hablar de la sentencia recurrida.

Que a iniciativa tuya, el Pleno Municipal aprobó la personación del Ayuntamiento de Béjar en la pieza sexta de calificación del concurso de acreedores de Gecobesa, solicitando su calificación como culpable y responsabilizándome a mi como directamente responsable del mismo; pretensión que fue desestimada.

Que a finales de año, propuse un acuerdo, sin obtener ningún tipo de respuesta por tu parte, para asegurar la existencia de la Estación fuera cual fuera la sentencia, en este caso bajo sospecha por el retraso injustificado de la notificación de la sentencia de 3 de octubre de 2013 y notificada días después de producida la subasta y el acuerdo económico con D. Agustín Martín Pascual.

Que has impulsado el Consorcio "Sierra de Béjar" sin consideración alguna hacia Gecobesa, con ánimo de legalizar la posible nulidad de la concesión, ya que, siendo 4 los términos municipales a los que afecta la concesión, es Béjar, cuyo término es el que participa en menor entidad, quien se erige unilateralmente en el titular de la concesión.

En el aspecto personal, es absolutamente necesario, que declares que no es cierto que debo dinero al Ayuntamiento, ni por la Condesa, ni por la Covatilla, ni por ningún otro motivo. Esta rectificación debe hacerse en la misma forma y medios en la que se produjo, considerando la intromisión que se ha producido en mi derecho al honor, y si los medios no tuvieran interés, deberás hacerlo insertando la rectificación como publicidad.

Como partido político que represento, has de aceptar mi justa participación en la acción política y mi derecho y el de Ciudadanos por Béjar, a una sana crítica, en aquellos aspectos que consideremos, incluso en poner en conocimiento de la justicia, hechos que nosotros (de buena fe) consideremos contrarios al ordenamiento jurídico, o práctica antidemocrática, seguiremos proponiendo y exigiendo, cuando la Ley nos lo permita, otros modos de hacer política, como pueden ser reivindicar el Parque Natural y reprochar al Ayuntamiento que no diga la verdad sobre el alcance territorial del mismo, o criticar la inversión en el Museo Textil o el Murallón, en eso consiste el juego político, el derecho a la participación y a la sana crítica...

En definitiva, tanto como empresario, como particular, como representante de un partido político local, no tengo ningún interés en resolver todas las cuestiones o intereses legítimos en los Tribunales si se puede resolver en vía amistosa, con luz y taquígrafos y sujetos a las más estricta legalidad, pero es preciso dejar claras las falsas imputaciones que vienes vertiendo contra Gecobesa, La Condesa y CxByC, que exceden al Derecho de

Libre Expresión, por que una vez pérdida la honra, es muy difícil recuperar el prestigio dañado.

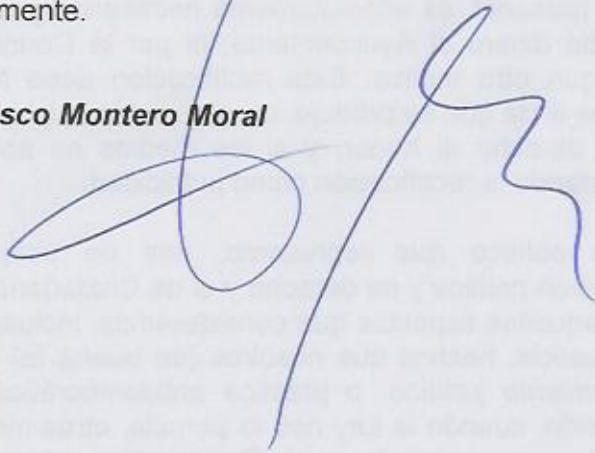
Por último, si estás en disposición de aclarar todos los asuntos, sin prejuicios previos y con espíritu constructivo, y sin ocultación a los vecinos de Béjar, que en definitiva son los que nos valoran, y reconociendo cada parte los posibles errores, merecerá la pena una reunión previa para introducir cordura y legalidad a los asuntos administrativos y personales que por el eco propagandístico desarrollado, interesan y preocupan a mucha gente.

Es oportuno que todos los ciudadanos sepan que, por mi parte, yo estoy dispuesto a negociar cualquier tipo de solución que sea beneficiosa y evite consecuencias negativas para la ciudad y la comarca, pero, por supuesto, no voy a renunciar a lo que lícitamente me corresponde, ni mucho menos, a dar por sentadas falsedades o imputaciones infundadas.

Quedo, pues, a la espera de tu respuesta, si llegamos a un acuerdo podremos evitar cuantiosos gastos económicos para todos y años de retraso hasta que los procesos judiciales en curso determinen lo que corresponda en justicia. Si no fuera posible el acuerdo, tendremos que esperar a que la justicia dicte sus sentencias y atenemos a lo que resuelva en las mismas.

Atentamente.

Francisco Montero Moral

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long, sweeping stroke that extends downwards and to the right.